



***Condiciones generales para la contratación
Contratación de la actualización, mantenimiento, soporte
técnico y capacitación del software Security Center
Continuous View***

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

Contratación de una empresa que brinde la actualización, mantenimiento, soporte técnico y capacitación del producto conocido como Security Center Continuous View para 512 host de la empresa Tenable por un periodo de 12 meses, el cual tiene actualmente instalado Popular Valores, Puesto de Bolsa en su plataforma informática. La actualización debe incluir 1Gb PVS y 5TB LCE.

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaría responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.

7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.
8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo del servicio objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
11. El pago del servicio contratado se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los bienes y servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
12. El pago del servicio objeto de esta contratación, se realizará una vez que el mismo haya sido brindado en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, y sea recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaría responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.
13. La Administración realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones.
14. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todos los servicios solicitados en el presente cartel.

15. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario debe comprometerse a guardar absoluta reserva sobre el servicio objeto de este cartel. Así mismo debe existir un acuerdo de confidencialidad por parte de todo el equipo de trabajo de la empresa que brindará el servicio a Popular Valores. Para tal efecto existirá una cláusula contractual donde se indicará la obligación del contratista sobre la prohibición de divulgar cualquier tipo de información a la que haya tenido acceso. El adjudicatario se debe comprometer a mantener confidencialidad total sobre

- a) Los productos y/o servicios que está brindando a Popular Valores.
- b) La información y/o datos que le sean suministrados durante el proceso contratado.

El adjudicatario se compromete a mantener, practicar y acatar el Reglamento de Seguridad Informática, el Manual de Políticas de Seguridad Informática y las Políticas de Seguridad Informática establecidas por Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. Los mismos serán entregados al adjudicatario al iniciar el servicio.

De comprobarse la divulgación de información de calificación confidencial parcial o total, Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A. procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley.

El adjudicatario deberá entregar una declaración jurada donde la empresa a través de su representante legal se compromete a lo indicado en esta la cláusula de confidencialidad. De igual forma se debe entregar una declaración jurada por cada una de las personas que conformaran el equipo de trabajo o tendrán acceso a información de Popular Valores.

B. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL CONTRATO DE ACTUALIZACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION

Contratación de una empresa que brinde la actualización, mantenimiento, soporte técnico y capacitación del producto conocido como Security Center Continuous View para 512 host de la empresa Tenable por un periodo de 12 meses, el cual tiene actualmente instalado Popular Valores, Puesto de Bolsa en su plataforma informática. La actualización debe incluir 1Gb PVS y 5TB LCE.

Popular Valores actualmente posee una licencia del software denominado Security Center Continuous View para 512 host de la empresa Tenable instalada en un ambiente virtual VMware 6.0 sobre una plataforma Intel, por lo tanto, requiere los siguientes servicios:

1. El oferente debe brindar una actualización del producto conocido como Security Center Continuous View para 512 host de la empresa Tenable por un periodo de 12 meses. La actualización debe incluir 1Gb PVS y 5TB LCE.
2. El oferente debe cotizar una asesoría, capacitación y afinamiento de la herramienta Nessus con un mínimo de atención en sitio de 20 horas, con la finalidad de aplicar las mejoras que correspondan.
3. Como entregables, el oferente debe configurar los siguientes reportes:
 - a) Escaneo de vulnerabilidades e identificación de puertos TCP/UDP.
 - b) Escaneo de actualizaciones de Microsoft.
 - c) Escaneo con el inventario de software en cada equipo.
4. El adjudicatario debe entregar al Departamento de Tecnología un comprobante de la licencia donde se indique el periodo que cubre la actualización, mantenimiento y soporte técnico.
5. El adjudicatario debe efectuar la entrega del producto adjudicado en las oficinas de Popular Valores en Torre Mercedes, Paseo Colón, octavo piso. El tiempo máximo permitido para la entrega del software y/o la licencia adjudicada es de 8 (ocho) días hábiles.
6. El adjudicatario debe extender la licencia y el soporte del contrato que posee Popular Valores actualmente, el cual finaliza **30 de agosto del 2019**, por un periodo de un año,

concluyendo el día 30 de agosto del 2020, ya que el contrato actualmente se encuentra vigente.

7. El adjudicatario debe garantizar que el o los ingenieros que brinden la asesoría y el afinamiento del software deben estar certificado por el fabricante como Tenable Certified Security Center Sales Engineer (TCSSE) como mínimo.

C. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

1. El oferente debe ser partner del fabricante, para esto deberá presentar la documentación necesaria que valide lo anterior, con no menos de tres meses de emitida y en caso de ser una copia debe estar debidamente certificada por notario público.
2. El oferente debe contar con experiencia en instalaciones de este producto en al menos 3 empresas domiciliadas en Costa Rica. Para comprobar el cumplimiento de este requisito, debe incorporar en su oferta el nombre de las empresas, nombre del contacto técnico responsable y número de teléfono. Popular Valores se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

D. PLAZO DE ENTREGA:

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo no podrá ser mayor a **ocho (8) días hábiles**.

E. ORGANO FISCALIZADOR:

El Órgano Fiscalizador del contrato de asignado por Popular Valores al proyecto objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, quien evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación.

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando finalice el plazo de recepción de ofertas, la Administración realizará la apertura de las mismas. Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según el siguiente criterio de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

Factor	Porcentaje
Precio	100%

1. Factor Precio

Se asignará un 100% a la oferta de menor precio. Para las restantes ofertas, se calculará el porcentaje a asignar al factor precio mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 100\%$$

En donde:

P = porcentaje a asignar.

P1 = precio de la oferta de menor precio de los equipos.

P2 = precio de la solución de la oferta a evaluar (en colones).

2. Criterios de Desempate

La adjudicación del presente concurso recaerá sobre la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con lo solicitado. En caso de que persista el empate se utilizará como criterio de desempate la que presente el menor tiempo de entrega. En caso de que continúe el empate en los precios, se utilizará como criterio de desempate de conformidad con el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y si aún persiste el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en las oficinas de Popular Valores.

G. MULTAS

En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

H. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

Lic. Ricardo Hernández Agüero
Jefe de Servicios Administrativos